

Presidente: Dra. Ana Freire López

Secretario/a: Dr. Emiliano Coello Gutiérrez

Vocales: Dra. Raquel García Pascual
 Dr. Santiago Díaz Lage
 Dra. Carmen López López

En Madrid, a 11 de abril de 2024,
 reunidos los profesores reseñados al margen,
 miembros de la Comisión que ha de resolver
 el Concurso nº 303.01
 de Profesor Permanente Laboral
 correspondiente al *Área de Conocimiento* de
 Literatura Española
 del Departamento de Literatura Española y
 Teoría de la literatura,
 Facultad de Filología,
 convocado por Resolución del Rectorado de
 la UNED de fecha 14/12/2023, publicado en
 el

BOE o BICI nº 309 y de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el ANEXO III de la Convocatoria, así como los específicos establecidos por la Comisión y que se adjuntarán al ACTA *

CRITERIO		
Nº	DENOMINACIÓN	PONDERACIÓN
1.	FORMACIÓN	Hasta 1 punto
1.1.	Por expediente académico y adecuación de licenciatura	Hasta 0,1
1.2.	Por adecuación de los estudios de Doctorado	Hasta 0,5
1.3.	Por adecuación de la formación de Posgrado	Hasta 0,4
2.	DOCENCIA	Hasta 3 puntos
2.1.	Por docencia universitaria con metodología a distancia	Hasta 1,5
2.2.	Por otra docencia universitaria en titulaciones oficiales	Hasta 0,8
2.3.	Por otra docencia universitaria y becas oficiales pre y postdoctorales con actividad docente	Hasta 0,3
2.4.	Otras actividades docentes	Hasta 0,4
3.	INVESTIGACIÓN	Hasta 4 puntos
3.1.	Libros o artículos con factor de impacto o indicador cualitativo similar	Hasta 2
3.2.	Otros artículos o publicaciones con indicios de calidad	Hasta 1
3.3.	Proyectos y contratos de investigación	Hasta 0,5
3.4.	Estancias en centros externos	Hasta 0,5
4.	OTROS MÉRITOS	Hasta 2 puntos

	<p>Se computará en este apartado la acreditación a Cuerpos Docentes Universitarios en el área de conocimiento de la plaza hasta 0,6 puntos.</p> <p>Se computarán asimismo otras licenciaturas o grados distintos del alegado en el apartado de Formación, sexenios, comunicaciones y ponencias en congresos y simposios internacionales que no hayan dado lugar a publicaciones, certificación B2 o superior en idiomas extranjeros, cargos de gestión universitaria, actividad editorial en publicaciones universitarias y otra experiencia profesional que pueda ser de utilidad para el ejercicio docente e investigador de esta plaza.</p>	
--	--	--

* Según las Bases de la convocatoria

Se constata que los firmantes del citado concurso son los siguientes candidatos

Dña. María del Rocío Ortuño Casanova

Tras la aplicación de los criterios a los aspirantes, se procede a la ordenación de los mismos por orden de puntuación obtenida:

PUNTUACIONES ASIGNADAS A LOS CONCURSANTES			
CONCURSANTE¹	CRITERIO		PUNTUACIÓN TOTAL
		PUNTUACIÓN	
1. ORTUÑO CASANOVA, María del Rocío	1.	0,63	5,415
	2.	1	
	3.	3,275	
	4.	0,51	

¹ Se deben incluir todos los concursantes, con la puntuación otorgada en cada criterio y la puntuación global. Deben aparecer ordenados por orden de puntuación.



En consecuencia, la Comisión acuerda elevar al Excmo. Sr. Rector Magnífico de la UNED la propuesta de provisión en favor de:

D/D^a. María del Rocío Ortuño Casanova

En caso de que la persona propuesta no desee o no pueda tomar posesión, y por este orden, se propone a los candidatos siguientes que ha superado la puntuación mínima exigida atendiendo a la puntuación obtenida.

- D/D^a.....
- D/D^a.....
- D/D^a.....
- D/D^a.....
- D/D^a.....
- D/D^a.....
- D/D^a.....
- D/D^a.....

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por parte del Presidente, de la que yo como Secretario doy fe con la firma de todos los asistentes.

EL SECRETARIO

Fdo.:

El Presidente

El Vocal 1º

El Vocal 2º

El Vocal 3º

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.: